COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME

INFORME DE EVALUACION

LCO Nº 09/17

"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS - ID Nº 325.990

INFORME 1: EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES.

INFORME 2: EVALUACION DE DOCUMENTOS FORMALES, SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES , CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA.

INFORME 3: EVALUACIONES TECNICAS Y PRECIOS.

INFORME 4: CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2017

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME Nº 1

INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/17 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS" - ID Nº 325.990.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 8:00 horas del día Lunes 22 de mayo de dos mil diez y siete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 49 de fecha 20 de mayo de 2017 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales subalternos y Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/17 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS" - ID Nº 325.990,** convocada por el Comando Logístico - UOC N° 5.-

MIEMBROS: **CAP INT JORGE MARCELINO ORTIZ MENDOZA**
TTE 1º INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
SO INT ROQUE DOMINGO GARCÍA CABELLO
SO 3 F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMITÉ DE EVALUACIÓN COMANDO LOGÍSTICO

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Documentos Formales (Capacidad Legal, Financiera y Técnica)
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la especificación técnica y precios.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la oferta calificada.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda correspondiente del presente llamado, Ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

1- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
2- **TRACKS CAR(de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO)**
3- **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**
4- **PUCON S.A.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	TRAKS CAR	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	PUCON S.A.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cabe mencionar que en el acta de apertura se visualiza la oferta de AUTOMOTIVE SAI por un monto de (Ochenta y tres millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos veinte) Gs: 83.867.720, se constata que hubo un error involuntario en el momento de asentar en el acta de apertura debiendo ser (Doscientos noventa y ocho millones setenta y siete mil setecientos veinte) Gs 298.077.720, como se podrá reflejar en el siguiente cuadro:

DOCUMENTO	TOTAL OFERTA	PORCENTAJE 5% DEL TOTAL DE LA OFERTA	MONTO ASEGURADO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OFERENTE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	298.077.720	14.903.886	20.000.000	CUMPLE	AUTOMOTIVE SAIE
	185.684.200	9.284.210	13.000.000	CUMPLE	TRAKS CAR
	191.418.000	9.570.900	10.050.000	CUMPLE	CESAR MOSTAFA
	186.615.792	9.330.790	10.000.000	CUMPLE	PUCON SA

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las Firmas: **AUTOMOTIVE S.A.I.E., TRAKS CAR (de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO), CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** han cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustanciales.

En la Planilla de Precios de la Empresa PUCON S.A. fue observada la siguiente omisión significativa:

Se constata una omisión significativa en su Planilla de Precios en los LOTES Nºs 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 25, al NO CONSIGNAR LA COLUMNA DE MARCA Y PROCEDENCIA de los repuestos que oferta, con lo cual queda comprobada que la Planilla de Precios está completada en forma **insatisfactoria,** conforme a lo visualizado en su carpeta de ofertas, a fojas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20,

21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, y 36, las cuales están debidamente firmadas por el representante de la empresa, selladas y foliadas.-

En ese sentido manifestamos que el Formulario de Oferta y Planilla de Precios constituye un documento de Carácter Sustancial conforme lo establece la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y de rectificar cualquier error u omisión incurrido en la misma afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes.

Por lo tanto, se considera que existen suficientes razones para **DESCALIFICAR la oferta de la Empresa PUCON S.A. en los LOTES Nºs 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 25**; porque la misma no se **ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, presentando la Planilla de Precio completada y preparada en forma insatisfactoria, omitiendo las columnas de MARCA Y PROCEDENCIA,** y conforme a la normativa aplicable, una oferta que no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, posteriormente no puede convertirse a una ajustada, por lo cual será **DESCALIFICADA.-**

Respecto a lo procedido y expresado, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, prescribe:
Artículo 60: ***Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:... 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado".-***

Además éste Comité de Evaluación deja constancia que el FORMULARIO Nº 3, FORMULARIO DE OFERTAS, presentado a fojas 2 (dos) la Carpeta de Ofertas de la firma **PUCON S.A.**, se encuentra dirigido a **PUCON S.A.,** y no a la Convocante COMANDO LOGÍSTICO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5.-

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21.909/03. **Art. 58** "**Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60º "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...".-

Art. 61º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07).

* Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	GS. 298.077.720.-
2	TRAKS CAR	GS. 185.684.200.-
3	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	GS. 191.418.000.-

La ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertados por lotes, Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 11:27 horas y acordándose una próxima reunión para el día jueves 25 de mayo de 2017 a las 14:30 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.---

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho. ----------

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA
SO 3 F –Análisis Técnico y Contable
Miembro del Comité de Evaluación

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SO INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
TTE 1º INT –Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JORGE MARCELINO ORTIZ MENDOZA
CAP INT –Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

GRAL BRIG SEVERIANO RODRIGUEZ CUBILLA
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME Nº 2

EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL EXPUESTOS EN EL PBC COMO REQUISITOS DE LA SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR Y DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS Y/O ACLARACIONES A LOS SIGUIENTES OFERENTES.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 8:00 horas del día jueves 25 de mayo de dos mil diez y siete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 49 de fecha 20 de mayo de 2017 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA**, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/17 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS" - ID Nº 325.990,** convocada por la Comando Logístico - UOC N° 5.-

Acto seguido se procede a la Evaluación de los Documentos de Carácter Formal Expuestos en el PBC como Requisitos de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para Calificación Posterior y de los Documentos Solicitados y/o Aclaraciones a los siguientes oferentes.

- **AUTOMOTIVE SAIE**
- **TRAKS CAR (de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO)**
- **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**

Es esta etapa se procede a la consolidación de los **SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL**, se procede a ser analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal del oferente, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".-**

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL	OFERENTES		
	AUTOMOTIVE SAIE	TRAKS CAR	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
Documentos legales			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Patente municipal vigente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.			

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL	OFERENTES		
	AUTOMOTIVE SAIE	TRAKS CAR	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.(*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la			
Autorización del fabricante: (NO APLICA) a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar documento que lo acredite como tal.(Registro de Marca) b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgada por éste último .No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL	OFERENTES		
	AUTOMOTIVE SAIE	TRAKS CAR	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. - Copia de Contratos -Certificados de buen cumplimiento de contrato ejecutados de provisión de muebles y enseres; Recepciones Finales. Observaciones: Los oferentes deberán presentar los documentos legales mencionados a fin de demostrar su experiencia en la provisión de servicios iguales a los ofertados (muebles y enseres) por un monto equivalente a la sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016), asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;(no aplica) 1. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Obs: El mismo deberá estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas. El pago posterior será motivo de descalificación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente y patente comercial vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, si las hubiere	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido			
Planilla de Precios en planilla Excel en medio magnético.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Composición y desglose de los precios ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la experiencia y capacidad técnica de los oferentes, a fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los bienes solicitados, en el caso de ser adjudicados.

Primeramente se constata, la omisión de presentación de varios documentos de carácter formal, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y que tampoco se encontraban activos en el SIPE para ser verificados; por lo tanto conforme a lo establecido en el Art. 59 "Disconformidades, Errores y Omisiones" del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente

Licitación, **se ha solicitado mediante notas las documentaciones omitidas y/o incompletas de sus oferta, errores aritméticos, así como también las aclaraciones correspondientes a fin de dar continuidad al proceso de evaluación.**

Se deja constancia de las siguientes observaciones a los documentos presentados dentro de las ofertas y las presentadas con posterioridad de acuerdo a lo solicitado por el Comité de Evaluación:

- **DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE AUTOMOTIVE S.A.I.E.:**

Por Nota N° 01/17, de fecha 25 de mayo del corriente, se solicitó las siguientes documentaciones de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

Se há solicitado los siguientes documentos:

- Composición y desglose de los precios ofertados, con sus respectivos costeos en los lotes N° 4, 5, 13, 17 y 18.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero N° 5 –UOC N° 5-, más a tardar hasta el viernes 26 mayo de 2017 hasta las 17:00 hs

Observación: Las Notas cursadas por éste Comité, como así también las respuestas emitidas por los oferentes con los documentos presentados, se adjuntan y forman parte del presente Acta/Informe de Evaluación, lo solicitado por la convocante en tiempo y forma y la no presentación del mismo se considera sustancial.

La nota fue remitida por Fax Teléf. N° 021-510480 y email: servicios@automotive.com.py : Recepcionado por la Srta Leticia Torres.

Cabe mencionar que el Oferente **AUTOMOTIVE SAIE:**

Ha contestado a lo solicitado por la convocante dentro del plazo establecido con **Nota S/N de fecha 26 de mayo siendo a las 10:00** horas:

Presenta los siguientes documentos:

- Composición y desglose de los precios ofertados, con sus respectivos costeos en los lotes N° 4, 5, 13,17 y 18.

- **DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE TRAKS CAR (de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO)**

Por Nota N° 02/17, de fecha 25 de mayo del corriente, se solicitó las siguientes documentaciones de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

Se há solicitado los siguientes documentos:

- Balance General y Estados Financieros de los Ejercicios Fiscales 2013, 2014 y 2015, conforme a la Resolución SET 173/04, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta

- Copia de contratos ejecutados de provisión con sus correspondientes facturaciones de ventas y recepciones finales de los 3 (tres) últimos años (2014-2015,2016), de bienes iguales a los ofertados (repuestos para vehículos), cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos pueden ser de Instituciones Públicas o empresas Privadas.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, si las hubiere
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

Obs: El mismo deberá estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas. El pago posterior será motivo de descalificación.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 5 –UOC Nº 5-, más a tardar hasta el viernes 26 mayo de 2017 hasta las 17:00 hs

Observación: Las Notas cursadas por éste Comité, como así también las respuestas emitidas por los oferentes con los documentos presentados, se adjuntan y forman parte del presente Acta/Informe de Evaluación, lo solicitado por la convocante en tiempo y forma, la no presentación del mismo se considera sustancial.

La nota fue remitida via Fax al Telef Nº 021-582753/0971551443, email traks-car1@hotmail.com / trakscar@gmail.com y Recepcionado por el Sr Jorge Maure .

Cabe mencionar que el Oferente **TRAKS CAR(de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO):**

Ha contestado a lo solicitado por la convocante dentro del plazo establecido con **Nota S/N de fecha 26 de mayo siendo a las 16:00** horas:

Presenta los siguientes documentos:

- Balance General y Estados Financieros de los Ejercicios Fiscales 2013, 2014 y 2015, conforme a la Resolución SET 173/04, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta
- Copia de contratos ejecutados de provisión con sus correspondientes facturaciones de ventas y recepciones finales de los 3 (tres) últimos años (2014-2015,2016), de bienes iguales a los ofertados (repuestos para vehículos), cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos pueden ser de Instituciones Públicas o empresas Privadas.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta

- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, si las hubiere

Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

- **DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE CESAR MOSTAFA REPUESTOS**

Por Nota Nº 03/17, de fecha 25 de mayo del corriente, se solicitó las siguientes documentaciones de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

Se há solicitado los siguientes documentos:

- Constancia del RUC (SET)
- Copia Autenticada Patente Municipal Vigente y patente comercial vigente.
- Balance General y Estados Financieros de los Ejercicios Fiscales 2013, 2014 y 2015, conforme a la Resolución SET 173/04, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta
- Copia de contratos ejecutados de provisión con sus correspondientes facturaciones de ventas y recepciones finales de los 3 (tres) últimos años (2014-2015,2016), de bienes iguales a los ofertados (repuestos para vehículos), cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos pueden ser de Instituciones Públicas o empresas Privadas.
- Constancia buen proveedor de contratos con Instituciones Públicas y/o Privadas de los años 2014,2015 y 2016, las mismas deberán estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución encargada de la ejecución de dicho contrato, deben certificar la provisión de los bienes en forma eficiente sin atrasos ni observaciones
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, si las hubiere
- Composición y desglose de los precios ofertados, con sus respectivos costeos en los lotes Nº 3,7,12,14 y 15

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física e impresa, en el asiento del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 5 –UOC Nº 5-, más a tardar hasta el viernes 26 mayo de 2017 hasta las 17:00 hs.

Observación: Las Notas cursadas por éste Comité, como así también las respuestas emitidas por los oferentes con los documentos presentados, se adjuntan y forman parte del presente Acta/Informe de Evaluación, lo solicitado por la convocante en tiempo y forma y la no presentación del mismo se considera sustancial.

Cabe mencionar que el Oferente **CESAR MOSTAFA REPUESTOS:**

Ha contestado a lo solicitado por la convocante dentro del plazo establecido con **Nota S/N de fecha 26 de mayo siendo a las 16:20** horas:

Presenta los siguientes documentos:

- Constancia del RUC (SET)
- Copia Autenticada Patente Municipal Vigente y patente comercial vigente.
- Balance General y Estados Financieros de los Ejercicios Fiscales 2013, 2014 y 2015, conforme a la Resolución SET 173/04, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta
- Copia de contratos ejecutados de provisión con sus correspondientes facturaciones de ventas y recepciones finales de los 3 (tres) últimos años (2014-2015,2016), de bienes iguales a los ofertados (repuestos para vehículos), cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos pueden ser de Instituciones Públicas o empresas Privadas.
- Constancia buen proveedor de contratos con Instituciones Públicas y/o Privadas de los años 2014,2015 y 2016, las mismas deberán estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución encargada de la ejecución de dicho contrato, deben certificar la provisión de los bienes en forma eficiente sin atrasos ni observaciones
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, si las hubiere
- Composición y desglose de los precios ofertados, con sus respectivos costeos en los lotes Nº 3,7,12,14 y 15

De conformidad a la Ley Nº 2051/03, Art 26: "***Evaluación de las ofertas,*** los defectos de forma o no sustancial y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados, en este punto se solicitó por Nota al oferente la presentación de los documentos citados anteriormente y que las mismas no fueron proveídos para ser evaluados…".y;

Que el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, expresa en su Art 57: ***"Aclaración de ofertas.*** Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizará por escrito.

Se ha solicitado por Nota al oferente la aclaraciones y documentos necesarios".

Y el Art 58 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, expresa ***"Conformidad de la oferta con el PBC.*** La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al PBC, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios anexos o de las obras, especificados en el PBC; o 2.... y 3...".

Artículo 59° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, expresa del "Disconformidad, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante... Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada....".

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1.
2. **Cabe mencionar que en este punto se verificara la presentación de las documentaciones formales sin tener en cuenta los precios unitarios como mejor oferta.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE LA RESOLUCION NDCP Nº 849/15, a fin de comprobar que la misma no estén afectados.

Se procederá a la evaluación de los documentos de carácter formal – **experiencia, capacidad legal y técnica** - expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II - criterios de evaluación y requisitos de calificación – requisitos para calificación posterior, para ejecutar el contrato (en el caso de ser adjudicados) de las siguientes firmas comerciales, cuyas ofertas calificaron para esta etapa los siguientes oferentes:

- **AUTOMOTIVE SAIE**
- **TRAKS CAR (de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO)**
- **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**

Dicha evaluación se realizará a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto.

Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

Inc a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el inciso a) del Art 40.
Inc b) Verificar por los medios disponibles , si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Función Pública , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

187466

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CESAR MOSTAFA OCAMPOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 644744, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro anexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 mayo 2017, 8:49 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
8uio cxza a740

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
187491

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 650510 3, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro anexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 21 del Decreto N° 4774/2016 reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es actualizada. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de dicha Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comunicquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la presente Constancia se halla en este extracto.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
187508

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 915385, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro anexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 mayo 2017, 8:59 Válido por 15 días hábiles.

COMANDO DE LAS FUERZAS MIL... COMITÉ DE EVALUACION

Se ha verificado a los miembros de cada oferente y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINARH, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la Cedula de Identidad de cada oferente o firmante de la oferta.

Se ha comprobado que los miembros componentes de los Oferentes; **AUTOMOTIVE SAIE, TRAKS CAR (de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO) y CESAR MOSTAFA REPUESTO**, no se encuentran expuesto al Art 40 Inc. a y b., por lo tanto es apto de ser analizado en la siguiente etapa.

<u>ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL FINANCIERA.</u>

<u>Oferentes:</u>

- **AUTOMOTIVE SAIE**
- **TRAKS CAR (de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO)**
- **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta** con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, **la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como** especificaciones técnica, plazos de entrega, **capacidad financiera** y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para seguir con el siguiente paso de evaluacion.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1.- ANALISIS FINANCIERO DEL OFERENTE. AUTOMOTIVE SAIE

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
AUTOMOTIVE SAIE					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	13.409.030.825	15.767.707.705	**18.383.113.389**	**27,32**	**9,11**
PASIVO CORRIENTE	845.254.778	2.476.036.944	3.610.574.824		
RATIO DE LIQUIDEZ	**15,86389237**	**6,368122957**	**5,091464458**		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años **es de 9,11. % en promedio.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	845.254.778	2.476.036.944	3.610.574.824	**0,38**	**0,13**
ACTIVO TOTAL	14.978.233.299	17.365.828.389	**19.924.211.893**		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,056432208**	**0,142580987**	**0,18121544**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. **Esta empresa posee el 0,13 % en promedio.**

RENTABILIDAD					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	272.043.165	618.363.396	1.258.414.042	**1,07**	**0,36**
CAPITAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,136021583**	**0,309181698**	**0,629207021**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,36 % en promedio**.

- **2. ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA TRAKS CAR(de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO)**

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
TRAKS CAR					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	17.749.036	95.519.788	**143.616.567**	5,40	1,80
PASIVO CORRIENTE	0	32.803.552	57.812.331		
RATIO DE LIQUIDEZ	**0**	**2,911873324**	**2,484185718**		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1,80 % en promedio.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	0	32.803.552	57.812.331	0,54	0,18
ACTIVO TOTAL	21.449.036	134.737.788	**194.737.788**		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0**	**0,243462153**	**0,29687269**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,18 % en promedio.**

RENTABILIDAD					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	0	436.680	4.041.000	0,04	0,01
CAPITAL	20.000.000	100.000.000	130.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0**	**0,0043668**	**0,031084615**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,01 % en promedio**.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA y EXPERIENCIA TECNICA

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Los oferentes han cumplido con los requisitos exigidos en los promedios referente a la Capacidad financiera.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA:

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Legal, Experiencia Técnica y Capacidad Financiera y fueron practicados

de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

Es esta etapa se ha procedido a la verificación de las documentaciones básicas de carácter formal, que acrediten la Capacidad Legal del oferente, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".- llegando a una conclusión:**

Se ha solicitado a los Oferentes mencionados anteriormente las aclaraciones en relación a los documentos de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior

De conformidad a la Ley Nº 2051/03, Art 26: **"*Evaluación de las ofertas,*** los defectos de forma o no sustancial y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados, en este punto se solicitó por Nota al oferente la presentación de los documentos citados anteriormente y que las mismas no fueron proveídos para ser evaluados…".y;

Que el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, expresa en su Art 57: ***"Aclaración de ofertas.*** Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizará por escrito.

Se ha solicitado por Nota al oferente las aclaraciones y documentos necesarios".

Y el Art 58 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, expresa ***"Conformidad de la oferta con el PBC.*** La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al PBC, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

2. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios anexos o de las obras, especificados en el PBC; o 2…. y 3…".

Artículo 59° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, expresa del "Disconformidad, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante… Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada….".

Una oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter formal, Capacidad Legal, Experiencia Técnica y Capacidad Financiera que se mencionan en el cuadro precedente:

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial, documentos formales Capacidad Legal, Experiencia Técnica y Capacidad Financiera; es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa el siguiente oferente:

- **AUTOMOTIVE SAIE**
- **TRAKS CAR (de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO)**
- **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**

Las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos formales y capacidad financiera, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado **por LOTE**.

Por tanto, los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su Segunda Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL, siendo las 17:30 horas del día viernes 26 de mayo y acordándose una próxima reunión para el día lunes 29 de mayo de 2017 a las 07:30 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas, en su tercera etapa **–INFORME Nº 3- EVALUACIÓN TECNICA, PRECIO Y ESPECIFICACION TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.**

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA
SO 3 F –Análisis Técnico y Contable
Miembro del Comité de Evaluación

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SO INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
TTE 1º INT –Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JORGE MARCELINO ORTIZ MENDOZA
CAP INT –Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG SEVERIANO RODRIGUEZ CUBILLA
Presidente del Comité de Evaluación